



TARIFAS APLICABLES A EVENTOS CORPORATIVOS

	Tarifas
CONCEPTO	
1 Precios aplicables a la Administración y Entidades sin fines de lucro.	
Pensión completa en habitación triple (persona/día)	96,00
Pensión completa en habitación doble (persona/día)	108,00
Pensión completa en habitación individual (persona/día)	132,00
Media pensión en habitación triple (persona/día)	68,00
Media pensión en habitación doble (persona/día)	76,00
Media pensión en habitación individual (persona/día)	104,00
Alojamiento y desayuno en habitación triple (3 pax)	128,00
Alojamiento y desayuno en habitación doble (2 pax)	104,00
Alojamiento y desayuno en habitación individual (1 pax)	80,00
Reserva de sala/s media jornada	200,00
Reserva de sala/s jornada completa	320,00
Desayuno	9,00
Coffee-break	5,50
Almuerzo	26,00
Merienda	5,50
Cena	26,00
Fotocopias y fax	0,10
Teléfonos: Recargo sobre el coste de la llamada facturado por la empresa suministradora del servicio	200%
2 Precios aplicables a empresas privadas	
Pensión completa en habitación triple (persona/día)	116,00
Pensión completa en habitación doble (persona/día)	130,00
Pensión completa en habitación individual (persona/día)	160,00
Media pensión en habitación triple (persona/día)	82,00
Media pensión en habitación doble (persona/día)	92,00
Media pensión en habitación individual (persona/día)	125,00
Alojamiento y desayuno en habitación triple (3 pax)	160,00
Alojamiento y desayuno en habitación doble (2 pax)	130,00
Alojamiento y desayuno en habitación individual (1 pax)	100,00
Reserva de sala/s media jornada	250,00
Reserva de sala/s jornada completa	400,00
Desayuno	10,00
Coffee-break	6,00
Almuerzo	32,00
Merienda	6,00
Cena	32,00
Fotocopias y fax	0,10
Teléfonos: Recargo sobre el coste de la llamada facturado por la empresa suministradora del servicio	200%
Los precios anteriores, tanto para administración y entidades sin fines de lucro, como para empresas privadas, no incluyen IVA	

Precios cafetería (IVA incluido)	
Cafetería	
Cafes e infusiones	1,50
Carajillo	2,50
Cervezas	
Cerveza	2,20
Cerveza sin alcohol	2,00
Refrescos	
Refrescos y zumos	2,00
Agua mineral	1,50
Aperitivos	
Vermouth, Cinzano, Campari y similares	2,75
Jerez y vinos	
Copa de vino (blanco, rosado o tinto)	2,50
Jerez, manzanilla y similares	3,00
Vino dulce	3,00
Combinados	
Combinados nacionales	4,50
Combinados de importación	6,00
Anises y similares	
Anises y similares	2,20
Coñac y licores	
Carlos I, Cardenal Mendoza y similares	7,70
Coñac (Torres, Veterano, Soberano, Carlos III)	4,00
Tía María, Grappa, Bayleys, Pacharán y similares	4,50
Licor de hierbas y similares	3,50
Ginebras-Ron-Vodkas	
Ginebras nacionales	4,50
Ginebras especiales e importación	6,00
Vodka importación	5,50
Ron (3 años)	4,50
Ron (5 años)	5,50
Ron (7 años)	6,50
Tequila	5,50
Espumosos	
Cava (botella)	13,00
Whisky	
Reservas, Chivas, Malta o Jack Daniels	8,00
Whisky escocés	6,50
Dyc y similares	4,50
Glenrothes	11,00

Precios a aplicar a todos los clientes, sin diferenciar empresa privada, Administración o entidades sin ánimo de lucro así como residenciales o clientes corporativos convencionales

Alquiler de instalaciones	Tarifas
Alquiler de instalaciones jornada completa (*)	2.000,00
Precio hora después de las 24,00 horas.	150,00
Alquiler de un espacio determinado del Castillo (máximo 4 horas)	600,00
<i>Estos precios de alquiler de instalaciones no incluyen IVA</i>	

CONSIDERACIONES GENERALES

1. En los precios de las tarifas por alojamiento y desayuno está incluida la utilización de las salas de reunión, de las salas de estar, del gimnasio, de la piscina climatizada y de la biblioteca, según disponibilidad del Castillo.
2. Cualquier otro servicio extraordinario, será facturado en función de su coste y fijado por la Dirección General.
3. Para la formalización de la reserva tanto las empresas privadas como las entidades sin fines de lucro (no públicas) deberán abonar el 25% del importe de la contratación, que se descontará de la factura final. Si se produce una anulación imputable al cliente, únicamente se devolverá la cantidad abonada en concepto de reserva si dicha anulación se comunica al Castillo con una antelación igual o superior a 20 días naturales respecto a la fecha contratada. Las Administraciones Públicas no estarán obligadas a abonar cantidad alguna en concepto de reserva.
4. A las Agencias de viajes o empresas organizadoras de eventos solo se les podrán facturar los precios de empresa privada. Una vez que dichas empresas hayan abonado al INAEM el total de la factura previamente presentada por este Organismo, tendrán derecho a percibir por sus servicios una cantidad equivalente, IVA incluido, al 5% del importe (grupos de hasta 20 personas) o bien al 10% (grupos de más de 20 personas) -antes de repercutir el IVA-. Esta comisión se aplicará sobre las tarifas correspondientes a los regímenes de alojamiento desayuno y servicios sueltos (excluidos precios cafetería y alquiler de instalaciones), y deberá facturarse al INAEM.